



Ibagué, Abril 28 de 2014

Señores

**SEGURIDAD PENTA**

Cra. 5 No. 79c -39

Ibague Tolima

**ASUNTO:** Respuesta Observaciones al Pre- Pliego de Condiciones del Proceso N° 001 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es: Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada armada para la sede Administrativa de INDEPORTES TOLIMA ubicada en la calle 18 No.7-30 Barrio Interlaken y en el Centro de Alto Rendimiento ubicado en el parque deportivo del municipio de Ibagué.

Respetados señores:

De conformidad con sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 002 de 2014, nos permitimos responder lo siguiente:

### 1. A la observación:

21- El oferente debe acreditar que a la fecha de presentación de la propuesta, posee sede Principal Administrativa y de operaciones o de al menos una sucursal, establecida en la Ciudad de Ibagué y con d i e z (10) años de operación nacional, debidamente Autorizada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, para atender los Requerimientos del contrato que se pretende celebrar.

### OBERVACION:

Con relación a lo mencionado anteriormente, solicitamos a la entidad tener en cuenta que las empresas de seguridad privada que trabajamos a nivel Nacional contamos con Agencias en los departamentos de ejecución de los contratos, las cuales cumplen todas las condiciones exigidas por los contratantes, por lo anterior se solicita modificar el aparte en sentido de solicitar al proponente Principal ó Sucursal ó **Agencia** en la **ciudad de Ibagué Tolima**.

Igualmente siendo coherentes con el Pliego de Condiciones, el numeral 1.9 cita:

*(...) 1.9 PLAZO PARA MANIFESTAR INTERES EN PARTICIPAR*

*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura, es decir durante los días 05 al 07 de Mayo de 2014 a las 4:00 p.m., los posibles interesados en participar manifestarán su interés con el fin de que se conforme la lista de posibles oferentes.*



*La manifestación se hará mediante escrito dirigido a la Dirección de la entidad, presentando en la calle 18 No. 7 -30 del Barrio Interlaken en horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y deberá contener además de la expresión clara del interés en participar, **certificación de tener su oficina principal o en su defecto una sucursal o agencia en la ciudad de Ibagué, debidamente autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada**, el señalamiento de formas de contacto y comunicación a través de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia de sorteo, en caso que la misma tenga lugar. Esta manifestación de interés de participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva propuesta.*

*En caso de que el número de posibles oferentes sea superior a 10, la entidad realizará un sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar ofertas en el presente proceso de selección abreviada. Si el número de posibles oferentes es inferior a diez, la entidad adelantará el proceso de selección con todos ellos. (...)*

## RESPUESTA

No se accede a la observación toda vez que es fundamental para INDEPORTES TOLIMA, que la empresa este en la ciudad o en su defecto tenga una agencia o sucursal para que atienda los requerimientos del contrato de manera oportuna sin incurrir en costos adicionales a los actualmente establecidos en el presupuesto oficial para la presente contratación, en este sentido no es benéfico para INDEPORTES TOLIMA, que el futuro contratista no tenga sede en la ciudad de ejecución del contrato, en este caso IBAGUE, lo cual se constituye en requisito habilitante para el presente proceso, con lo cual se busca que las empresas que estén en el lugar de ejecución del contrato generen empleo e impacto en la zona, basados en que la ciudad de Ibagué, es una de las que presentan mayor índice de desempleo en los últimos años.

### 3. A la observación:

#### 4.3.1.3 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES 150 puntos

Aquel proponente que dentro de la oferta incluya:

- a. El proponente que incluya dentro de su propuesta CERTIFICACION de la prestación del servicio de vigilancia dando aplicación a la utilización de medios tecnológicos (monitores y cámaras de alta resolución) EN INDEPORTES TOLIMA los cuales se harán exigibles en la firma del contrato, recibirán 150 PUNTOS.

Con relación a lo mencionado anteriormente, solicitamos a la entidad ELIMINAR, la anterior exigencia ya que por ende los únicos proponentes que cumplirían con el requisito son los que ya han tenido contratos con la entidad o en su efecto el proponente que al momento tiene el contrato, si bien es cierto que el requisito no habilita ni deshabilita la propuesta por no ser un requerimiento técnico si se está dando un puntaje por cumplir, lo cual tendría como finalidad lo mencionado anteriormente.

Agradecemos tener en cuenta el principio de la pluralidad de oferentes los cuales hemos desarrollado contratos de igual o mayores presupuestos, con esto, se disminuye la participación de varios por no decir todos los proponentes que estamos en capacidad de presentar una propuesta optima que cumpla con las condiciones propuestas por la entidad.



## RESPUESTA

Se debe hacer claridad a la empresa Seguridad Penta, que no están tomando el texto completo del numeral 4.31.3 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES el cual establece lo siguiente:

### 4.3.1.3 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES 150 puntos

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 26 del Decreto 1510 en su literal b) numeral 2 “ las condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de la tecnología o materiales que manejen mejor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio

Aquel proponente que dentro de la oferta incluya:

- a. El proponente que incluya dentro de su propuesta CERTIFICACION de la prestación del servicio de vigilancia dando aplicación a la utilización de medios tecnológicos (monitores y cámaras de alta resolución) EN INDEPORTES TOLIMA los cuales se harán exigibles a la firma del contrato, recibirán 150 PUNTOS

**Dichos elementos se deberán certificar en número y características técnicas que ponen a disposición de INDEPORTES TOLIMA para la respectiva prestación del servicio, adjuntando para esto la resolución de utilización de medios tecnológicos**

Original Firmado

Cordialmente

**ELVIS BUENAVENTURA LOZADA**  
Director Administrativo y Financiero

**WALTER PULIDO RIOS**  
Asesor Jurídico